

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

**40205** *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos de la asociación empresarial denominada ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DE LIMPIEZA PÚBLICA, en siglas ASELIP, con número de depósito 99002155 (antiguo número de depósito 2591).*

Ha sido admitido el depósito de la modificación de estatutos de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D. Mariano Sancho Herrero mediante escrito tramitado con el número de entrada 99/2024/001614.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 15 de julio de 2024 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 2 de octubre de 2024.

La Asamblea General Extraordinaria celebrada el 23 de junio de 2021 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el artículo 6 de los estatutos de esta asociación. La Asamblea General Extraordinaria celebrada el 26 de septiembre de 2024 adoptó el acuerdo de modificar los artículos 1 y 20 de los estatutos de esta asociación.

Las actas que documentan los acuerdos descritos en el párrafo anterior aparecen suscritas por D<sup>a</sup>. Marta Navarro Hortelano como Secretaria General con el visto bueno del Presidente D. Mariano Sancho Herrero.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 29 de octubre de 2024, La Directora General de Trabajo, P.D. (Real Decreto 502/2024, de 21 de mayo y Orden TES/167/2022, de 7 de marzo, por la que se modifica la Orden TES/1217/2021, de 29 de octubre) El Subdirector General de Relaciones Laborales, Rafael Martínez de la Gándara.

ID: A240049811-1